

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: APROBAR EL "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2026-2028- PARA LA SEDE CENTRAL, SUCURSAL DE LEONCIO PRADO Y AUCAYACU - EPS SEDA HUÁNUCO S.A."



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 07 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 21 de enero 2026.

VISTO:

El Informe N° 513-2025-EPS – SEDA HUÁNUCO S.A.EZLP, de fecha 07 de noviembre del 2025, Informe N° 985-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.EZA Informe N° 640-2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG/GO, de fecha 31 de diciembre de 2025, Informe N° 22-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.EZLP, de fecha 14 de enero de 2026, Informe N° Informe N° 13-2026-OA-UOLP/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 13 de enero de 2026, proveído s/n de Gerencia General, de 31 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N° 10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el "Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias Intensas 2025-2027", tiene como base legal: Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento Reglamento de Calidad de la Prestaciones de los Servicios de Saneamiento aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 011-2008-SUNASS-CD y sus modificaciones; Reglamento General de Regulación Tarifaria

aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 039-2024-SUNASS-CD y sus modificatorias; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento Aprobado con D.S.N° 048-2021-PCM; Decreto Supremo N° 038-2021-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050; Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030; Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD, que aprueba el nuevo Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras; Política Nacional de Saneamiento aprobada con D.S.N° 007-2017-VIVIENDA; Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el texto Unico Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, aprobado con Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA; Ley N° 30754, Ley de cambio climático y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM; Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, mediante el cual se aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia; Estatuto de la Empresa -EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como los requerimientos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) y el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento (Resolución Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias), identificándose la necesidad de contar con un Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias Intensas para el periodo 2026-2028, que permita anticipar, organizar y ejecutar acciones inmediatas ante eventos climáticos extremos, minimizando el impacto en los sistemas de captación, conducción, tratamiento, distribución y recolección de aguas residuales de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A..

Que, el "Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias Intensas 2026-2028", ante lluvias intensas tiene como **OBJETIVO ESPECIFICO:** establecer medidas operativas, actividades y tareas prioritarias de preparación y respuesta, considerando la vulnerabilidad de los componentes del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario, frente a los escenarios de riesgos por lluvias intensas; reducir las pérdidas económicas y daños a la infraestructura sanitaria de la EPS, minimizando los impactos negativos sobre la continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento, la salud pública; contar con protocolos operativos y procedimientos estandarizados para la activación, ejecución y control de plan, que permitan una respuesta oportuna y eficiente, si como una pronta rehabilitación de los servicios durante y después de la contingencia.

Que, el "Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias Intensas 2026-2028" tiene como **ALCANCE:** la identificación, organización y ejecución de acciones inmediatas de corto plazo orientadas a reducir los efectos adversos provocados por eventos climáticos extremos sobre sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario administrados por la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., que será aplicado dentro del área de cobertura operativa de la EPS en la ciudad de Huánuco y sectores aledaños (Huánuco, Amarilis y Pillco Marca), activándose durante el periodo de lluvias intensas (noviembre a abril), y será ejecutado por el personal técnico-operativo, así como personal administrativo, bajo la supervisión de la Gerencia de Operaciones y Oficinas de Línea.

Que, mediante Informe N° 513-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. EZLP, de fecha 07 de noviembre del 2025, remite el coordinador zonal de Leoncio Prado el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. EQUIPO ZONAL LEONCIO PRADO -2026-2028".

Que, mediante Informe N° 985-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. EZA, de fecha 25 de noviembre del 2025, remite el Jefe Equipo Zonal Aucayacu el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE

LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. EQUIPO ZONAL AUCAYACU -2026-2028".

Que, mediante Informe N.º 640-2025 EPS– SEDA HUÁNUCO S.A.-GG/GO, de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por el Gerente de Operaciones a la Gerencia General, solicitó su aprobación con acto resolutivo el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. SEDE CENTRAL -2026-2028", para Huánuco y las unidades operativas de Leoncio Prado y Aucayacu.

Que, estando al Proveído S/N emitido por la Gerencia General de fecha 31 de diciembre de 2025, mediante la cual ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. SEDE CENTRAL, EQUIPO ZONAL DE LEONCIO PRADO Y EQUIPO ZONAL DE AUCAYACU-2026-2028"; por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno Gerencia de operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefe de Equipo Zonal de Aucayacu y Coordinador Zonal de Leoncio Prado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** a partir de la fecha, el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. SEDE CENTRAL -2026-2028", cuyo contenido se encuentra plasmado en el anexo adjunto de la presente resolución en (91) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** a partir de la fecha, el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS – EPS SEDA HUANUCO S.A. - EQUIPO ZONAL LEONCIO PRADO -2026-2028", cuyo contenido se encuentra plasmado en el anexo adjunto de la presente resolución en (74) folios.

ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR** a partir de la fecha, el "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. S – EQUIPO ZONAL AUCAYACU -2026-2028", cuyo contenido se encuentra plasmado en el anexo adjunto de la presente resolución en (73) folios.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento, implementación, ejecución, seguimiento de lo dispuesto en los Planes de Gestión Reactiva de Lluvias Intensas aprobados en los artículos precedentes a la Gerencia de operaciones, en la sede central al Equipo Zonal Leoncio Prado y al Equipo Zonal Aucayacu respectivamente, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones, debiendo adoptar las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para su efectiva aplicación durante el periodo 2026–2028.

ARTÍCULO QUINTO. -**DEJAR SIN EFECTO** las demás resoluciones que anteceden a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. -**REMITIR** la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Jefe del Equipo Zonal Leoncio Prado y Coordinador del Equipo Zonal Aucayacu y a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEPTIMO. -**PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Mg. Mirko Durazo Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.